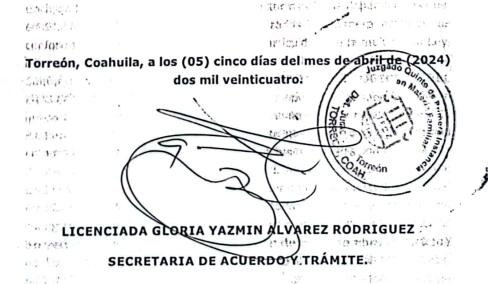




EDICTO

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana LICENCIADA DORA ELIA VILLARREAL PULIDO en su carácter de Agente del ministerio público adscrito a la fiscalía de personas desaparecidas de la fiscalía general de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA correspondiente del ciudadano BERNARDO URIBE MATA mismo que fuera radicado bajo el número de expediente 219/2023 mediante edictos que se mandarán publicar por TRES ocasiones con intervalos de CINCO DÍAS hábiles, para darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia correspondiente al C. BERNARDO URIBE MATA en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, haciendo del conocimiento al Encargado, Representante Legal y/o Director de dichas dependencias que, estas publicaciones deberán de ser realizadas de manera gratuita, de conformidad con lo establecido dentro del artículo 20 de la multicitada Ley, una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de la ultima publicación de los edictos en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, si no hubiere oposición de alguna persona interesada, esta juzgadora resolverá entiforma definitiva, sobre la declaración especial de ausencia respecto del ciudadano BERNARDO URIBE MATA Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-



AN 22/25

ula, dir ta

na die Na die